

RIO GALLEGOS, 02 MAR 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.632/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 obra Nota N° 40 de Departamento del Área de Personal mediante la cual solicita se confeccione el instrumento legal en relación a la Licencia Anual Ordinaria 2016 de la agente Mónica María Itati REYES;

QUE asimismo informa que la agente citada, se encontrada usufructuando licencia médica por atención familiar desde el 13 de octubre de 2016 y hasta el 09 de enero de 2017, luego a partir del 10 y hasta el 23 de enero de 2017 se le concede licencia por fallecimiento del cónyuge, posteriormente usufructua desde el 24 de enero y hasta el 03 de febrero once (11) días de la Licencia Anual Ordinaria 2016;

QUE a partir del 06 de febrero de 2017 se le otorga licencia médica de corto tratamiento, quedando pendiente de usufructuar un total de veintinueve (29) días de la licencia anual ordinaria 2016;

QUE se solicita autorizar a la agente Mónica María Itati REYES a usufructuar los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria 2016, a partir del 24 de enero y hasta el 03 de febrero 2017;

QUE la solicitud se encuadra en el Decreto N° 366/06, Título 6 Tiempo de Trabajo. Artículo 79º. El trabajador gozará de un período mínimo y continuado de descanso anual remunerado por los plazos que se establecen... de 40 días corridos cuando la antigüedad sea de 20 años o más...". Artículo 89º Interrupción de licencia: La licencia anual ordinaria podrá interrumpirse solo por cuestiones de salud que exijan una atención certificada de 5 días o más. En estos supuestos se reiniciará el computo de la licencia anual ordinaria una vez finalizadas las causales descriptas anteriormente. Estos no se consideran como fraccionamiento de la licencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- SUSPENDER la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2016 a la agente Mónica María Itati REYES (C.U.I.L. N° 27-16616812-6) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo de la UNPA – Área Sistema de Biblioteca – Agrupamiento Técnico Profesional – Categoría 3 del CCT – Cargo T027, en los periodos comprendidos entre el 19 de diciembre de 2016 y 23 de enero de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2016 a la agente Mónica María Itati REYES (C.U.I.L. N° 27-16616812-6) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo de la UNPA – Área Sistema de Biblioteca – Agrupamiento Técnico Profesional – Categoría 3 del CCT – Cargo T027, en los periodos comprendidos entre 24 de enero y hasta el 03 de febrero de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- SUSPENDER la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2016 a la agente Mónica María Itati REYES (C.U.I.L. N° 27-16616812-6) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo de la UNPA – Área Sistema de Biblioteca – Agrupamiento Técnico Profesional – Categoría 3 del CCT – Cargo T027, a partir del 06 de febrero de 2017, por los

///



076



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 4° - DEJAR ESTABLECIDO que a la agente Mónica María Itati REYES (C.U.I.L. N° 27-16616812-6), le quedan pendientes VEINTINUEVE (29) días de la Licencia Anual Ordinaria del año 2016.-

ARTÍCULO 5° - Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION



N° 076



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG